

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31288** ZARAGOZA

D<sup>a</sup> Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, doy publicidad al auto de conclusión de concurso:

Primero. Que en el procedimiento concursal abreviado número 000092/2014 se ha dictado en fecha 15 de septiembre de 2020 el Auto de conclusión por finalización de la liquidación del deudor Pleamares Producciones S.L, D.N.I./ C.I.F.B-99053258

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A200041583-1